



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

7.
BONº 465 de FECHA 22/02/95.

VISTO el expediente Nº 001/95 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación que efectuara ante ésta el Sr. Segundo RUFINO, quien formuló manifestaciones respecto a las circunstancias por las cuales la Municipalidad de Ushuaia desafectó la licencia Nº 159, que oportunamente le fuera adjudicada.

Que respecto del asunto esta Fiscalía ha emitido el Dictamen F.E. Nº 004/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que de acuerdo a los conceptos esbozados en dicha pieza corresponde se dicte el presente acto administrativo materializando las conclusiones a las que allí se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA para investigar los hechos puestos en su conocimiento por el Sr. Segundo RUFINO a través del escrito que obra a fs. 1/2 del expediente referenciado, ello así de acuerdo a

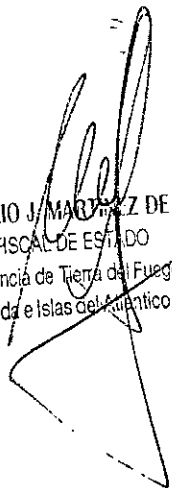
los motivos explicitados en los considerandos de la presente y en
Dictamen F.E. Nº **004**/95.-

ARTICULO 29.- Disponer el archivo del expediente F.E. Nº 001/95,
debiéndose dejar constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 30.- Notifíquese al presentante haciéndose entrega de
copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **004**/95.
Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.
Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **007** /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **13** ENE 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur